



Resolución Ministerial

Lima, 23 de NOVIEMBRE del 2016

Visto, el Expediente N° 16-106825-002 que contiene el Memorandum N° 544-2016-DVM-SP/MINSA, emitido por la Viceministra de Salud Pública; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Puyo, República del Ecuador, se llevará a cabo el evento binacional "Elaboración del Plan de Salud para Pueblos Indígenas de Nacionalidad Achuar de Ecuador y Perú, en regiones de frontera", del 22 al 26 de noviembre de 2016;

Que, mediante OF. (DGM-DAS) N° 2-7-B/366 de fecha 15 de noviembre de 2016, el Subdirector de Asuntos Sociales 1 de la Dirección para Asuntos Sociales del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica que la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (SP/OTCA) ha cursado invitación al Gobierno peruano a participar del citado evento; precisando, además, que la citada Organización financiará los gastos de viaje correspondientes;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo participar de la elaboración y suscripción del Plan de Salud para atención de los pueblos Achuar de Perú y Ecuador;

Que, con el documento de visto, la Viceministra de Salud Pública solicita se autorice el viaje de la licenciada en enfermería Soffa del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial de Salud Pública, para que participe en el evento antes referido;

Que, mediante Informe N° 337-2016-EGC-ODRH-OGRH/MINSA, la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto a la solicitud de autorización de viaje al exterior por comisión de servicios, asimismo señala que no ocasionará gastos al Ministerio de Salud y cuenta con la autorización de la Alta Dirección;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que



no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y los objetivos del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la citada funcionaria;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el numeral 8) del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud;



R. VILLARÁN C.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la licenciada en enfermería Sofía del Pilar Velásquez Portocarrero, Ejecutiva Adjunta II del Despacho Viceministerial de Salud Pública, a la ciudad de Puyo, República del Ecuador, del 24 al 26 de noviembre de 2016; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.



J. MORALES C.

Artículo 2- Disponer que la citada funcionaria, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



S. PEGUAM

Regístrese y comuníquese.



A. QUIRÓNES L.

PATRICIA J. GARCÍA FUNEGRA
Ministra de Salud

